

## NORMAS GENERALES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO ANUAL DE LA SOCIEDAD AGRONÓMICA DE CHILE

(APROBADO POR EL CONSEJO DE LA SACH EN OCTUBRE DE 1997)

### I. OBJETIVOS:

Promover la reunión de los Ingenieros Agrónomos, profesionales afines, y otras personas participantes del sector agronómico, para actualizar conocimientos científicos y técnicos, intercambiar experiencias y analizar y discutir materias que sean propuestos en convocatoria.

### II. ORGANIZACIÓN TEMÁTICA DEL CONGRESO:

El Congreso de la Sociedad Agronómica de Chile (SACH) se procurará realizar anualmente en forma conjunta con las Reuniones Anuales o Congresos de Sociedades de Especialistas \*.

Las Reuniones de las Sociedades de la SACH deben estructurarse facilitando, ordenando y estimulando la participación del máximo de asistentes al Congreso. Para ello es necesario mantener una doble condición, en que algunos trabajos corresponderán a las Reuniones Anuales propias de las Sociedades de Especialistas que coparticipan en la ocasión, y otras por rubros, grupos de cultivos, disciplinas asociadas, materias comunes, otras especialidades, etc.

La modalidad de realización conjunta de Congresos o Reuniones de la SACH y de las Sociedades de Especialistas reviste un conjunto de ventajas y beneficios, señalados en el Anexo

\* Se efectuaría, por ejemplo, el cuadragésimo quinto Congreso de la SACH, la quinta Reunión Anual de la Sociedad Chilena de Fitopatología, la duodécima Reunión de la Sociedad Chilena de Producción Animal, el sexto Congreso Mundial de Nematología, etc.

### III. DE LAS RESPONSABILIDADES:

La SACH tendrá la responsabilidad de:

- a. Motivar y estimular la participación de las Sociedades de Especialistas,
- b. Identificar a las Sociedades específicas que participarán en el Congreso dado,
- c. Coordinar las acciones de las distintas Reuniones de Especialistas,
- d. Participar en la organización general del Congreso, velando por su preparación y desarrollo exitosos,
- e. Servir de soporte logístico para aquellas Sociedades que lo soliciten, por ejemplo cuando dispongan de poca capacidad inicial de acción.
- f. Organizar aquellas Mesas de Disciplinas que no cuenten con Sociedades organizadas. Algunos ejemplos son los grupos de especialistas en :

Recursos Genéticos, Fitomejoradores y Biotecnólogos Vegetales, Entomología Agrícola, Fisiología Agrícola, Ingeniería Agrícola, otros.

Las Sociedades de Especialistas que celebren sus reuniones anuales en forma simultánea con el Congreso de la SACH tendrán la responsabilidad de:

- a. Organizar, supervisar y coordinar la realización de las Mesas de la especialidad de su competencia,
- b. Participar en la evaluación de los trabajos presentados al Congreso, formando parte del Comité Técnico,
- c. Convocar y estimular la asistencia de sus miembros,
- d. Colaborar en la búsqueda de financiamiento para el Congreso,
- e. otros.

#### **IV. DE LAS SOCIEDADES DE ESPECIALISTAS:**

Se reconoce la existencia de Sociedades de Especialistas involucradas en la temática agronómica, señaladas en el Anexo 2.

#### **V. DE LA PERIODICIDAD:**

Los Congresos Agronómicos se realizarán una vez cada año.

#### **VI. DE LOS ORGANIZADORES:**

Son la Sociedad Agronómica de Chile conjuntamente con las Sociedades de Especialistas que participan en el Congreso, y la institución sede correspondiente.

#### **VII. DE LA CONVOCATORIA DE LAS SOCIEDADES DE ESPECIALISTAS:**

El Congreso Agronómico se organizará procurando su realización con un máximo de cuatro especialidades simultáneamente con el fin de concentrar y profundizar los temas adecuadamente. Será filosofía de la SACH facilitar la participación de la mas amplia gama de especialidades posibles.

La SACH invitará a las Sociedades de Especialistas con un mínimo de 24 meses de anticipación a la celebración del Congreso, de modo que al momento de fijar la sede, 18 meses antes del Congreso (ver artículo X ), ya se conozca cuáles serán las Sociedades participantes.

Las Sociedades de Especialistas responderán a la SACH dentro del plazo de 3 meses, entregando la siguiente información:

1. Interés de participar.
2. Actividades (mesas redondas de especialidad, asamblea de la Sociedad, mesas de presentaciones orales de la especialidad, presentaciones en paneles de la especialidad) que pretende realizar, incluyendo duración y número estimado de participantes.
3. Indicar tentativamente los posibles temas a abordar en la mesa redonda de especialidad que esperan realizar.
4. Sugerir algún tema de interés agronómico general para ser desarrollado en forma conjunta y/o en la mesa redonda (Simposio) general, proponiendo nombres de conferencistas a invitar.
5. Designar a dos de sus miembros quienes serán los representantes oficiales para asuntos propios del futuro Congreso y que constituirán parte de la Comisión Organizadora-Ejecutora del mismo, uno de los cuales pasará a instituirse en representante oficial de la Sociedad de Especialistas respectiva y el otro será su alterno.

Si una Sociedad no diese respuesta dentro del plazo indicado, la SACH entenderá que no tiene interés de participar de esa Sociedad en particular.

La SACH informará su decisión a las Sociedades de Especialistas dentro de un plazo de cinco meses de enviada la carta invitación.

En el caso que hubiese más de cuatro Sociedades interesadas, el Directorio de la SACH estará facultado para decidir cuáles serán las Sociedades participantes, postergando la participación de la Sociedades excluidas para el Congreso siguiente. Esta decisión deberá basarse en la filosofía que el Congreso debe organizarse facilitando la participación de la mayor gama de especialidades distintas posibles.

#### **VIII. DE LOS ORGANIZADORES-EJECUTORES A NIVEL SEDE:**

Será la institución que sirva de sede para el Congreso, con el apoyo de la SACH y de las Sociedades de Especialistas participantes, conformando la Comisión Organizadora - Ejecutora del Congreso, como se indica en el punto XVII.

#### **IX. DE LAS POSTULACIONES A LA SEDE:**

La SACH ofrecerá la realización del Congreso a las distintas instituciones nacionales con 24 meses de antelación.

Las instituciones interesadas en llevar a cabo el Congreso solicitarán su realización al Presidente de la SACH, a lo menos con 20 meses de antelación. Si al vencimiento del plazo señalado no hay postulantes, el Consejo solicitará la colaboración de alguna de las instituciones mencionadas anteriormente.

Las sedes se elegirán procurando una rotativa que comprenda la realización de un Congreso en la Región Metropolitana cada cuatro años, desarrollándose los tres restantes en sedes de cualquiera otra región.\*

#### **X. DE LA SEDE:**

Será fijada en cada caso por el Consejo de la SACH, con una anticipación mínima de 18 meses a la fecha en que deba efectuarse. Esta será anunciada públicamente durante la sesión de clausura del Congreso anterior.

\* Esta periodicidad responde aproximadamente a la proyección en que existen instituciones de docencia e investigación a lo largo del país.

#### **XI. DE LA SELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN SEDE DEL CONGRESO:**

El Consejo de la SACH evaluará a la institución responsable en desarrollar el Congreso Agronómico entre las propuestas presentadas, basándose en los siguientes criterios:

- Presencia de la institución en la Región,
- Conformación de la Comisión Organizadora - Ejecutora, así como de los nombres de las personas que la constituyen,
- Disponibilidad de personal de apoyo,
- Infraestructura disponible.\*

Antes de la fijación de la sede (Artículo X), el Consejo de la SACH confirmará, podrá solicitar modificaciones o complementos, pospondrá, o rechazará como sede, a la institución postulante.

Una vez aprobada la sede por el Consejo de la SACH, esta se formalizará a través de la presentación de una carta de compromiso entre la SACH y la institución sede conforme a lo descrito en el Anexo 3, donde se adjuntará un cálculo estimativo de presupuesto. La institución sede será responsable de cubrir todos los costos correspondientes a la organización y desarrollo del Congreso, incluida la publicación de las exposiciones y ponencias en la revista SIMIENTE.

## **XII. DE LOS PARTICIPANTES:**

Podrán participar:

- Socios de la SACH y de las Sociedades de Especialistas
- Otros profesionales y organizaciones que invite o acepte la SACH y/o la Comisión Organizadora - Ejecutora, sean estos nacionales o extranjeros
- Estudiantes Universitarios
- Otras personas relacionadas con la actividad agronómica
- Público en general

Todos los participantes deberán inscribirse de acuerdo a las normas establecidas por la Comisión Organizadora - Ejecutora del Congreso.

\* Salón de actos, salas de conferencias, salas de presentaciones orales, oficinas, equipos audiovisuales de transmisión, de reproducción de comunicación, espacios y estructuras para presentación de paneles, otros.

## **XIII. DE LAS INSCRIPCIONES:**

Todos los participantes al Congreso acreditarán su condición de tales, cancelando la respectiva cuota de inscripción cuyo valor será variable y fijado por la Comisión Organizadora - Ejecutora del Congreso, en común acuerdo con la SACH.

Los valores se fijarán de acuerdo a las siguientes categorías decrecientes según la condición del participante, sugiriéndose los siguientes valores:

VALOR A : 100% : Socio de la SACH o de una Sociedad Especialista, atrasado en sus cuotas, y público en general.

VALOR B : 70% : Socio al día de alguna Sociedad Especialista

VALOR C : 60% : Socio al día de la SACH

VALOR D : 40% : Alumno no socio de la SACH ni de Sociedad Especialista

VALOR E : 30% : Alumno socio de la SACH o de Sociedad Especialista

VALOR F : Exento : Miembros honorarios de la SACH o de alguna Sociedad Especialista, invitados para participar en Conferencias u otros.

## **XIV. DE LA FECHA:**

El Congreso se realizará de preferencia entre los meses de Junio y Agosto.

La fecha definitiva será fijada de común acuerdo con la institución ejecutora responsable, con un mínimo de 18 meses de anticipación. Esta fecha se hará pública durante el acto de clausura del Congreso anterior.

#### **XV. DE LA DURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DEL CONGRESO:**

El Congreso tendrá una duración de tres días (mínimo) a cuatro días (máximo).

El programa del Congreso debe contemplar diversas actividades generales, como son:

- a. Inscripciones, Inauguración, Clausura, Premiación
- b. Mesa Redonda SACH
- c. Asamblea General SACH
- d. Mesas Redondas Simultáneas de Especialistas
- e. Asambleas Generales Simultáneas de Especialistas
- f. Presentaciones orales en mesas simultáneas
- g. Presentaciones paneles en sesiones simultáneas
- h. Tiempo de Convivencias - Almuerzos

Las actividades señaladas serán realizadas en forma independiente, y en ningún caso se considerarán en paralelo en un horario común, con excepciones justificadas. Tanto el tipo de actividad, como su distribución en el tiempo, podrán ser modificados conforme a las circunstancias propias de un determinado Congreso.

Cada jornada tendrá nueve horas de duración. Un ejemplo de programación horaria para un Congreso de 3 días de duración, con 27 horas programables más una hora adicional, se describe en el Anexo 4.

Las actividades sociales y otras de tipo técnico, como son el cóctel de clausura, la cena de camaradería, gira técnica y gira turística para congresales y sus cónyuges y otros, deberán ser programados fuera del tiempo disponible, y será responsabilidad de los organizadores del Congreso definirlos.

#### **XVI. DE LAS AUTORIDADES DEL CONGRESO, SU PROTOCOLO Y REPRESENTACIÓN:**

Todas las actividades que se desarrollen dentro del marco del Congreso Anual, seguirán el protocolo de acuerdo al siguiente orden de jerarquías:

Primero: Presidente de la SACH;

Segundo: Presidentes de cada Sociedad o Asociación de Especialistas que participen, por orden de antigüedad;

Tercero: La primera o más alta autoridad de la institución sede del Congreso.

El Presidente del Congreso será el Presidente de la SACH.

El Presidente de la Comisión Organizadora - Ejecutora será la primera o máxima autoridad de la institución sede.

En caso de ausencia de las autoridades anteriores, serán remplazadas en la siguiente forma: el Presidente de la SACH por el Vicepresidente de la misma; el Presidente de la Sociedad de Especialistas por la segunda autoridad que corresponda según sus estatutos; y el Presidente de la Comisión Organizadora - Ejecutora, por el Vicepresidente - Coordinador General del Congreso.

El orden de la palabra en las actividades y ceremonias del Congreso será siempre en el sentido inverso del orden jerárquico indicado. Será el presidente de la SACH, en consecuencia, la autoridad que interviene en última instancia, declarando por inaugurado o clausurado el Congreso.

#### **XVII. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - EJECUTORA DEL CONGRESO:**

Estará constituida, a lo menos por:

- Un Presidente;
- Un Vicepresidente - Coordinador General;
- Un Secretario;
- Un Relacionador Público;
- Un Tesorero;
- El Secretario General de la Sociedad Agronómica;
- Un representante de cada una de las Sociedades de Especialistas participantes en el Congreso.

Los primeros cinco serán designados por la institución sede.

La Comisión Organizadora - Ejecutora tendrá como funciones:

- a. Estructurar los Comités de Trabajo, proponiendo a la SACH la composición de sus miembros y sus presidentes, al menos 10 meses antes de la realización del Congreso.
- b. Elaborar el programa de actividades del Congreso, el que será entregado al Comité de Difusión y Publicidad, para su edición y distribución.
- c. Nombrar a los Presidentes y Secretarios de las Comisiones de presentaciones orales y del Presidente y Secretario responsables de la presentación de trabajos en paneles.
- d. Efectuar las invitaciones a las autoridades y personalidades externas, en conjunto con el Presidente de la SACH.
- e. Supervisar los avances de la organización y ejecución de los distintos Comités, a través de reuniones periódicas

#### **XVIII. DE LOS COMITÉS DE TRABAJO:**

Los Comités de Trabajo son:

- Técnico
- De infraestructura
- De financiamiento
- De inauguración y cierre
- De difusión y publicidad
- De facilidades y logística
- De la Mesa Redonda General
- De redacción de acuerdos.

La constitución y funciones de los Comités de Trabajo son las siguientes:

## A. Comité técnico:

Estará constituido por dos profesionales y un alterno pertenecientes a la institución sede; un representante de la Sociedad Agronómica de Chile, un representante de cada una de las Sociedades de Especialistas que participarán en el Congreso respectivo. Presidirá este comité uno de los profesionales de la institución sede.

El Comité Técnico tendrá por funciones:

- a. Recepción y clasificación de los trabajos recibidos, teniendo la responsabilidad de preparar el Programa de presentaciones de trabajos técnicos (orales y paneles), que será entregado a la Comisión Organizadora - Ejecutora para ser incorporado al Programa General del Congreso.

Con el objeto de garantizar la calidad de los trabajos que serán presentados, el Comité Técnico tendrá también por misión revisar cada uno de ellos, recurriendo, si fuera necesario, al apoyo de profesionales especializados en aquellos casos en que no existan Sociedades de Especialistas del tema, con el propósito de que los trabajos aceptados cumplan con un nivel satisfactorio.

Todo trabajo para ser presentado al Congreso deberá ser previamente aprobado por este Comité Técnico, el que tiene la responsabilidad de velar por que los trabajos superen una calidad mínima, y constituyan al menos un aporte al avance de las ciencias agropecuarias y a la comunidad agrícola en general.

El Comité podrá rechazar trabajos como también solicitar modificaciones previas a su aprobación. Entre los factores que puede considerar el Comité para solicitar modificaciones u originar rechazo están: escasa precisión y claridad; objetivos imprecisos; presentación poco entendible; carencia de conclusiones acordes con los objetivos estipulados, u otras deficiencias afines. Los rechazos y las modificaciones que solicite el Comité deben ser fundados, apoyándose para ello en formularios *ad hoc*.

Los trabajos modificados deberán ser devueltos dentro de plazos específicamente establecidos, que de no ser cumplidos, el Comité Técnico entenderá que el trabajo ha sido retirado. En el ordenamiento y programación de la presentación de los trabajos aprobados, el Comité Técnico tendrá la facultad de cambiar la modalidad de exposición de los mismos (de presentaciones orales a paneles, o viceversa) por razones técnicas, de uso del tiempo, postulaciones de más de un trabajo del mismo autor, u otro. En este caso el autor tendrá la facultad de retirar la postulación de su trabajo.

El Comité Técnico enviará al Presidente responsable de la exposición de paneles, el programa completo de estas presentaciones. Igualmente, a través de su Presidente, informará por escrito a los autores sobre la aprobación o rechazo del trabajo, así como de la modalidad de presentación del mismo, fundamentándose las razones de estas determinaciones por medio de un formulario *ad hoc*. Al mismo tiempo, se comunicará la fecha, hora y Comisión de la presentación respectiva, todo a más tardar 30 días antes de la fecha de inicio del Congreso.

- b. El Comité preparará el documento de recopilación de resúmenes revisados y aceptados, que se presentarán en el Congreso, indicando fecha, hora y sala de presentación. Este documento especificará en su portada su carácter de preliminar, no citable, y que tiene por objeto servir de guía a los participantes del Congreso.

- c. Confeccionar el listado de trabajos efectivamente expuestos en el Congreso. Antes de la publicación definitiva en Simiente, el Comité informará de los trabajos que podrán publicarse en la Revista.

#### **B. Comité de infraestructura:**

Estará conformado a lo menos por dos personas de la institución sede, una de las cuales será responsable del Comité. Tendrá la misión de asegurar la infraestructura, su operación, y el personal correspondiente para la realización del Congreso.

#### **C. Comité de financiamiento:**

Estará conformado a lo menos por un representante de la SACH, quién lo presidirá; dos representantes de la institución sede, uno de los cuales será el tesorero de la Comisión Organizadora - Ejecutora; y un representante de cada una de las Sociedades de Especialistas participantes.

Estos miembros deben nominarse en función de sus experiencias y capacidades para la búsqueda y obtención de auspicios, patrocinios y recursos financieros para el Congreso.\*

#### **D. Comité de inscripciones, inauguración y clausura del Congreso:**

Constituido a lo menos por el Secretario de la SACH, el tesorero de la Comisión Organizadora - Ejecutora quien presidirá el Comité, y un representante adicional de la institución sede.

Tendrá por misión preparar los programas, inscribir a los participantes, elegir el maestro de ceremonia, y velar por la adecuada realización del proceso de inscripciones, y de los actos de inauguración y clausura.

#### **E. Comité de difusión y publicidad:**

Conformado a lo menos por dos personas de la institución sede, una de las cuales será responsable del Comité, y tendrá por función preparar y distribuir la convocatoria y afiches, carpetas, diplomas, programas; de organizar informaciones de prensa, radio y televisión, y de mantener a los participantes informados durante el Congreso mediante boletines diarios.

#### **F. Comité de facilidades y logística:**

Constituido a lo menos por dos personas de la institución sede, una de las cuales será responsable del Comité, teniendo por misión organizar y velar por facilidades satisfactorias de alimentación, alojamiento, locomoción, cena de camaradería, y otros.

\* Se recomienda que el Comité proceda en dichas solicitudes antes de que las empresas u organismos potencialmente donantes programen sus presupuestos anuales, y tratando de hacer uso de franquicias tributarias asociados a donaciones u otros.

#### **G. Comité de la Mesa Redonda, Simposio y Conferencias:**

La Sociedad Agronómica, junto con la Comisión Organizadora-Ejecutora, organizarán conferencias, mesas redondas, simposio, u otro tipo de cónclave sobre temas generales. Integrarán este Comité los presidentes de la SACH y de la Comisión Organizadora-Ejecutora (quien lo presidirá) y dos

profesionales nominados por la institución sede. Se recomienda realizar una sola mesa redonda general acerca de un tema de actualidad científico - técnico que contribuya al desarrollo agropecuario nacional. Para estas ocasiones se invitará a participar al menos a un experto internacional y otro nacional, elegidos por su elevado nivel y prestigio en el campo que comprende el tema de la mesa redonda o simposio respectivo.

Las Sociedades de Especialistas organizarán y realizarán conferencias, mesas redondas, simposio u otros, bajo su responsabilidad, pudiendo realizarse en forma paralela dos o más de ellos, no debiendo ocurrir en horarios coincidentes con presentaciones generales, de sesiones de presentaciones orales y de paneles.

#### **H. Comité de redacción de acuerdos, conclusiones y proposiciones:**

Estará conformado por a lo menos dos profesionales. Uno de ellos será el Vice - Presidente de la SACH, quien lo presidirá, y un representante designado por la Comisión Organizadora - Ejecutora, y que actuará de Secretario Ejecutivo.

Este Comité tendrá por misión recepcionar, revisar, priorizar, ordenar, sintetizar y redactar los informes, acuerdos, conclusiones y recomendaciones emitidos por los Presidentes de las Comisiones de Presentaciones Orales, de Trabajos en Paneles, de Mesas Redondas, Conferencias y Simposio; de las Sesiones Plenarias de carácter gremial; y de cualquier otra ponencia presentada por algún participante del Congreso.

El documento elaborado por el Comité será sometido a consideración del Presidente de la SACH, y de las Sociedades de Especialistas en sus respectivas materias, quienes tendrán por misión presentarlo a la Asamblea durante la Sesión de Clausura.

#### **XIX. DE LA CONVOCATORIA:**

Se enviarán tres convocatorias invitando a los socios de la SACH, de las sociedades de Especialistas, y otros, a participar en el Congreso. Todas las convocatorias tendrán el carácter de cartas oficiales. La primera ocurrirá a lo menos un año antes del inicio del Congreso y contendrá información general sobre fecha, lugar, institución sede, y Sociedades de Especialistas participantes.

La segunda será enviada a lo menos 6 meses antes, y contendrá información precisa sobre Mesa Redonda General, Conferencia o Mesa Redonda de Especialistas, Comisiones de Trabajo, Ficha de Inscripción, valor de la cuota de inscripción, anuncio de eventos sociales y técnicos extra - congreso, direcciones y nombres de responsables de la organización, y otros.

La tercera y última será enviada a lo menos con 30 días de antelación a la fecha del Congreso, y tendrá el carácter de información precisa sobre acomodaciones, transporte y otros, y a los expositores sobre la aceptación de los trabajos enviados.

Con el objeto de incentivar la participación de profesionales y técnicos de las instituciones tanto públicas como privadas, el Directorio de la SACH enviará junto a la segunda convocatoria una carta a los jefes o encargados de dichas instituciones, instándolos a promover el Congreso entre su personal dependiente, así como el envío de trabajos de calidad.

#### **XX. DE LOS TRABAJOS:**

Los trabajos deben ser inéditos y originales.

Cada trabajo debe incluir, como requisito indispensable, un resumen no superior a 250 palabras, claramente representativo y explicativo del trabajo. Estos resúmenes deben estar impostergablemente en poder del Comité Técnico, solos o con el trabajo *in extenso*, 90 días antes del Congreso.

Los resúmenes deben indicar el nombre completo del autor o autores, su lugar de trabajo y sus direcciones postales, telefónicas y electrónicas, identificando mediante subrayado el nombre del expositor oral o de póster, y señalar si se pretende exponerlo en forma oral o de panel.

Los trabajos de tesis o memoria de título que sean enviados por egresados universitarios o profesionales recién recibidos, deberán indicar esta condición, así como el nombre del profesor guía, profesor consejero o coautor profesional que acompañará la presentación durante su exposición oral. Esto último no es requisito necesario para los trabajos de tesis presentados en forma de paneles.

Los trabajos *in extenso* que postulen a premiación deben presentarse escritos a doble espacio, en 3 ejemplares. Su extensión no debe ser superior a 15 páginas, tamaño oficio, y deberán ajustarse a las normas de premiación descritas en el Anexo 5.

Los profesionales que pretendan presentar trabajos, deberán documentar el pago de la cuota de inscripción al Congreso, al momento de enviar los resúmenes o los *in extenso*.

En caso que el trabajo sea rechazado, este pago se devolverá, junto con la devolución del trabajo.

Para los trabajos que se presentan en forma oral, los autores dispondrán un máximo de 10 minutos para su exposición, y de 5 minutos máximo para su discusión. No podrá usarse el tiempo de discusión para exposición.

Los trabajos que se presentan en forma de paneles se ajustarán a la normativa, tipo de estructuras, y horarios que el Comité Técnico oportunamente señale a los autores.

Será obligación del autor o expositor del trabajo responsabilizarse de su presentación, sea en panel u oral.

La no exposición oral o presentación del panel correspondiente al trabajo enviado y aceptado por el Comité Técnico, sin causa de fuerza mayor que realmente lo justifique, será considerado por la Sociedad Agronómica de Chile como una falta grave. En tal caso, el resumen no será publicado en la Revista Simiente. La ocurrencia de tal hecho quedará registrado en un capítulo particular del informe sobre el Congreso SACH respectivo, publicándose además en el complemento de la Revista Simiente, que informa sobre el Congreso. Adicionalmente, la Sociedad Agronómica enviará una carta, en calidad de amonestación, al responsable de la presentación del trabajo, con copia a todos los coautores, advirtiéndole sobre las sanciones vigentes ante la reincidencia de la falta. La reiteración de esta implicará la inhabilitación del autor principal o responsable de la exposición, para presentar trabajos en el Congreso Agronómico durante dos años sucesivos, sin perjuicio de publicar este hecho en el complemento de la revista Simiente sobre el Congreso correspondiente.

## **XXI. DE LAS SESIONES DE TRABAJOS ORALES, PANELES Y MESAS REDONDAS:**

### **▪ De las comisiones de presentaciones orales:**

Las sesiones de trabajo serán dirigidas, por cada medio día de actividad, por un Presidente y un Secretario nombrados por la Comisión Organizadora - Ejecutora del Congreso. Estas personas

deberán estar designadas, con aceptación de sus cargos, 30 días antes de iniciarse el Congreso, lo que será confirmado a través de la tercera convocatoria.

En caso de que una Comisión no pueda constituirse por ausencia del Presidente o del Secretario, o de ambos, se procederá como sigue:

- a. A falta del Presidente, asumirá el Secretario
- b. En ausencia del Secretario, se procederá a elegir un reemplazante entre los asistentes,
- c. En caso de acefalía total, los asistentes elegirán la Mesa, comunicando el acuerdo al Secretario General.

Ante cualquiera de estas últimas situaciones, siendo injustificables, el Presidente de la SACH enviará una carta al Presidente y Secretario confirmados inicialmente, manifestándole el problema suscitado por su incumplimiento, y solicitando la no repetición del hecho en el futuro.

Las funciones del Presidente y del Secretario de las Comisiones de Presentaciones Orales, serán las siguientes:

El Presidente: Dirigirá la exposición de los trabajos y las intervenciones de los asistentes, velando por el cumplimiento del horario preestablecido. En caso de no presentación de algún expositor, la sesión entrará en receso por el lapso que corresponda, con el propósito de mantener estrictamente ajustado los horarios y no alterar el programa.

El Secretario: Deberá dar apoyo al Presidente en el cumplimiento de los horarios y tiempos, y tomar nota de todo lo obrado, en especial de los acuerdos y conclusiones. Terminada la sesión de medio día, elaborará un informe de lo obrado: número de trabajos programados, presentados, distinción de los dos mejores trabajos presentados, expositores principales, ausentes, comentarios, acuerdos, conclusiones y recomendaciones. Este informe deberá ser firmado conjuntamente con el Presidente y entregarlo con los trabajos *in extenso*, al Comité Redactor de Acuerdos, para la preparación final de su presentación en la Sesión de Clausura.

La SACH estimula a los egresados universitarios para la presentación de sus trabajos de Tesis en cada Congreso. Con el objeto de mejorar el intercambio científico - técnico entre los participantes, los egresados o profesionales recién recibidos serán autorizados a hacer las presentaciones orales de sus memorias de títulos únicamente si cuentan en la sala con la presencia de coautores en calidades de profesor guía o de un profesor consejero de la tesis.

El resumen enviado con la solicitud para su presentación al Congreso deberá indicar el nombre del profesor o coautor profesional que acompañará a la presentación oral del egresado.

▪ **De la presentación de trabajos en panel:**

En cada Congreso debe haber un Presidente y un Secretario, que coordinen las presentaciones, cambios de paneles, su ordenamiento en la debida forma, y ajustes al programa original. El Presidente y Secretario pertenecerán a la institución sede del Congreso y deben ser nominados y anunciados en la tercera convocatoria.

Cada panel deberá ser presentado por el autor principal o coautor. Con respecto a los trabajos correspondientes a tesis o memorias de título, estos podrán ser explicados y discutidos por los correspondientes egresados o profesionales recién recibidos, sugiriendo la presencia del profesor guía o de un profesor consejero.

El Presidente, en conjunto con su alterno, tendrán además la misión de emitir un informe y recomendaciones cuando proceda, sobre las diferentes sesiones de paneles. Este informe será entregado al Comité Redactor de Acuerdos para su elaboración final y preparación de su presentación en la Sesión Plenaria de Clausura del Congreso.

- **De las Mesas Redondas, Conferencias y Simposios:**

Los temas serán de interés nacional o regional y determinados de común acuerdo entre el Consejo de la SACH, las Sociedades de Especialistas y la Comisión Organizadora - Ejecutora. En la misma forma serán designados los Moderadores que organizarán y dirigirán estas sesiones y elegirán a los expositores y relatores.

Cada expositor deberá entregar escrito *in extenso* el tema a desarrollar, antes de su presentación.

El moderador deberá presidir las exposiciones, dirigir los debates y elaborar un informe de acuerdo a instrucciones escritas por el Comité Redactor de Acuerdos. En el se consignará el desarrollo de la reunión, sus conclusiones y recomendaciones. Este informe será entregado, junto con los trabajos de los expositores, al Comité Redactor de Acuerdos, para la preparación final de su presentación en la sesión Plenaria de Clausura del Congreso.

Los moderadores de cada plenaria serán designados y confirmados a través de la tercera convocatoria.

## **XXII. DE LAS SESIONES PLENARIAS:**

Existirán tres tipos de sesiones plenarias:

- Del Congreso
- De la SACH
- De las Sociedades de Especialistas

La finalidad de las sesiones plenarias será analizar la marcha, informar y tomar decisiones de carácter gremial, de política institucional de la SACH o de las Sociedades de Especialistas, e inaugurar y clausurar el Congreso.

Estas sesiones plenarias se deberán realizar dentro de los horarios y plazos que la Comisión Organizadora - Ejecutora haya programado en el Congreso.

El Secretario de cada Sociedad de Especialistas participante deberá preparar un informe que será entregado al Comité Redactor de Acuerdos para la preparación final de su presentación en la Sesión Plenaria de Clausura del Congreso. El Secretario de la SACH procederá en igual forma en lo relativo a reuniones o asambleas que han tratado materias propias de la SACH.

Las sesiones plenarias de inauguración y clausura serán presididas por el Presidente de la SACH, y asistidas por los Presidentes de las Sociedades Especialistas participantes y el Presidente de la Comisión Organizadora-Ejecutora del Congreso, o quienes los representen.

Ante la confirmación de asistencia de algunas autoridades externas a la SACH, (Ej.: Ministros, Gobernadores, Intendentes, etc.), será el Presidente de la SACH quién le haga la invitación formal a participar en la mesa de los actos de inauguración o/y clausura.

El orden de uso de la palabra en estas sesiones plenarias, será de acuerdo al siguiente protocolo:

- Presidente de la Comisión Organizadora-Ejecutora, quién da la bienvenida y despedida a los Congresistas a nombre de la Institución Sede, y presentará a los miembros de la Comisión Organizadora - Ejecutora, a los Presidentes de los Comités de trabajos y a los representantes de cada una de las Asociaciones de Especialistas que participan en el Congreso.
- Autoridad externa a la SACH (eventualmente).
- Presidente de cada Sociedad de Especialistas en orden inverso a su respectiva antigüedad.
- Presidente de la SACH, quién inaugurará o clausurará oficialmente el Congreso.

Durante la sesión de Clausura, se dará lectura al Informe de Conclusiones, Recomendaciones y Acuerdos del Congreso, el que será presentado por el Presidente de SACH. Los Presidentes de las Sociedades de Especialistas presentarán los acuerdos, conclusiones y recomendaciones de sus respectivas agrupaciones, coordinados por el Presidente de la SACH. Una vez aprobado este informe, su contenido será la palabra oficial de la SACH, y del grupo de profesionales del agro que participaron en el Congreso. Este informe, suscrito por el Presidente de la SACH y de la Comisión Organizadora-Ejecutora, será dado a conocer al Consejo de la SACH, e incorporado a las actas de la primera sesión ordinaria siguiente a la clausura del Congreso.

A continuación de ésta sesión se realizará un cóctel de clausura, durante el cual se entregará los diplomas de reconocimiento a los organizadores y a los miembros de comisiones de trabajo y de plenarios.

### **XXIII. DE LAS PUBLICACIONES:**

La SACH se reserva el derecho de publicar los resúmenes de los trabajos presentados en su revista SIMIENTE, conforme a la normativa vigente en la SACH.

Los trabajos *in extenso*, Mesas Redondas, Conferencias o Simposio, sólo serán publicados por la SACH si el autor o autores lo manifiestan claramente y sean aceptados por el Comité Editorial de la revista, ajustándose a las "Normas de Publicación en Revista Simiente".

Las Sociedades de Especialistas participantes en un Congreso recibirán un espacio particular para la publicación de todo lo relativo al Congreso realizado ( resúmenes, trabajos *in extenso*, Mesas Redondas, Conferencias, Simposio, otros) en la forma de un capítulo especial dentro del número de Simiente, cubriendo el costo correspondiente.

Cuando alguno de estos trabajos sea publicado en otras revistas, se deberá indicar que fue presentado a un determinado Congreso Agronómico de la SACH, señalando año y número.

### **XXIV. DE LA PREMIACIÓN:**

Durante el Congreso Agronómico, podrán otorgar premios únicamente la SACH, o las Sociedades de Especialistas participantes.

La SACH destacará las ponencias expuestas en el Congreso anterior, premiando el mejor trabajo presentado por comisión o panel, y el mejor trabajo de investigación como Memoria o Tesis de Título expuesto por alumnos egresados o recientemente titulados por las Facultades de Agronomía autónomas. Además, se podrá otorgar otro reconocimiento especial en el ámbito científico - técnico.

Dichos premios se determinarán de acuerdo al Reglamento de Premios de la SACH, descrito en el Anexo 5, haciéndose entrega de ellos durante la cena de camaradería.

Las Sociedades de Especialistas participantes en el Congreso podrán premiar, en la misma ocasión, de acuerdo a sus estatutos y reglamentos.

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### VENTAJAS DE LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE CONGRESOS O REUNIONES DE LA SACH Y DE SOCIEDADES DE ESPECIALISTAS

La modalidad de Congreso conjunto reviste, entre otras, las siguientes ventajas:

- a. Se mantiene y fortalece la identidad tanto de las Sociedades de Especialistas, como de la SACH;
- b. Las Sociedades de Especialistas adquieren una mayor relevancia al ofrecer la SACH un espacio científico y técnico más amplio;
- c. Se mantiene la concepción tanto temática, como sistémica;
- d. Se permite la participación de profesionales que no son miembros de la Sociedad de Especialistas dada, pero que tienen interés en algunos tópicos específicos de la misma;
- e. Las Sociedades de Especialistas tendrán la oportunidad de publicar sus trabajos en una revista de calidad, como es Simiente;
- f. Se tendrá una evidente reducción de costos de administración al realizarse varias reuniones simultáneas;
- g. Mayor participación total de asistentes;
- h. Servir de incentivo para que se formen nuevas Sociedades de Especialistas, por ejemplo: Sociedad Chilena de Genetistas Vegetales, Sociedad Chilena de Entomólogos Agrícolas, Sociedad Chilena de Ingeniería Agrícola, Sociedad Chilena de Fisiólogos Agrícolas, etc.
- i. El asistente al congreso pagará una sola cuota de inscripción, pudiendo ser ésta algo más elevada que la actual, pero de menor costo que la suma de dos Congresos separados;
- j. El asistente al Congreso tendrá un solo costo de viaje y alojamiento, en vez de dos, si desea participar en ambas reuniones;
- k. Permite una mejor postulación a financiamientos institucionales dispuestos para ello (CONICYT, Fundaciones, otros).

### ANEXO 2

#### SOCIEDADES DE ESPECIALISTAS RECONOCIDAS ( A 1997 )

La SACH patrocinará la formación de nuevas Sociedades de Especialistas. Por otra parte, mantendrá actualizada la nómina de las sociedades que actualmente reconoce como vigentes:

Sociedad Chilena de Control de Malezas;

Sociedad Chilena de Fitopatología;

Sociedad Chilena de Fruticultura;

Sociedad Chilena de Horticultura;

Asociación Chilena de la Papa;

Sociedad Chilena de Producción Animal

Sociedad Chilena de la Ciencia del Suelo;

Sociedad Chilena de Nematología;

Sociedad de Especialistas en Agrología;

Asociación Chilena de Economistas Agrarios;

Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos Enólogos;

Sociedad Nacional de Especialistas en Semilla;

Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas A.G.

### **A N E X O 3**

#### **ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES ORGANIZADORAS DE LOS CONGRESOS**

La Comisión Organizadora-Ejecutora, con la asesoría de la SACH, elaborará un plan de desarrollo del Congreso, que será presentado por el Vice Presidente - Coordinador General al Consejo de la SACH, incluyendo una estimación de presupuesto que deberá ser financiado por la institución organizadora-ejecutora del Congreso.

#### **PLAN:**

El Plan debe contener:

- a. En carácter informativo, antecedentes sobre la infraestructura de la sede: número de salas para trabajo de comisiones, sala auditorio para inauguración y mesas redondas, facilidades para la realización de actividades sociales (cóctel, cena) disponibilidad de elementos audiovisuales, necesidad de arrendar algunos equipos, tableros para paneles, forma de traslado de participantes a la sede y otras materias de ese orden.
- b. Además debe comprender una lista de los rubros que signifiquen gastos imprescindibles para la organización y desarrollo del Congreso: convocatorias, franqueo, afiches, cóctel de inauguración, arriendo de elementos necesarios; contratación de personal indispensable y todo otro gasto que sea obviamente necesario.
- c. Aquellos gastos que no son indispensables para el normal desarrollo del evento, pero que se estiman convenientes para mayor relevancia y brillo del Congreso, deberán ser aprobados por el Consejo, al conocer el plan propuesto por el Vice Presidente-Coordinador General.
- d. Todos los rubros de gastos deberán estar calculados por sus valores respectivos, en forma tentativa, pero lo más aproximados posible a sus montos reales. Con esos antecedentes se debe presentar un presupuesto estimativo de los gastos o egresos necesarios, como

asimismo, de las captaciones de fondos que se espera obtener de empresas, ingresos por inscripciones y otros posibles de captar (instituciones, aportes personales) todo calculado en la forma más real posible.

- e. El presupuesto debe incluir como gasto el costo de dos ediciones de SIMIENTE: una conteniendo los resúmenes de los trabajos, y otra conteniendo trabajos *in extenso*, mesas redondas, y otra información como discursos, premios, u otros. Este costo, que en la actualidad se calcula en alrededor de U.F. 150 por número, será definido más precisamente para cada Congreso en particular.

### **FINANCIAMIENTO:**

El financiamiento comprenderá los siguientes ítems:

1. Las inscripciones de los participantes
2. Los aportes de los auspiciadores
3. Otros aportes que puedan obtenerse para el Congreso

### **ANEXO 4**

#### **EJEMPLO DE PROGRAMACION HORARIA PARA CONGRESO DE TRES DIAS DE DURACION**

La distribución de las 9 horas diarias se dividirán en 3 períodos:

- 09:00 a 13:00 horas :Jornada trabajo matinal :4,0 horas
- 13:00 a 14:30 horas :Almuerzo - Convivencia :1,5horas
- 14:30 a 18:00 horas :Jornada trabajo Tarde :3,5horas

Total horario diario: 9,0 horas

#### **DIA 1**

09:00 - 10:00 (1 hora) Inscripciones, etc.  
10:00 - 11:00 (1 hora) Inauguración  
11:00 - 13:00 (2 horas) Café - Paneles  
13:00 - 14.30 (1,5 hrs.) Almuerzo  
14:30 - 16:00 (1,5 hrs.) Presentaciones orales  
16:00 - 18:00 (2 horas) Café, Mesa Redonda SACH

#### **DIA 2**

09:00 - 11:00 (2 hrs.) Presentaciones orales  
11:00 - 12:00 (1 hora) Café - Paneles  
12:00 - 13:00 (1 hora) Presentaciones orales  
13:00 - 14:30 (1,5 hrs.) Almuerzo  
14:30 - 15:30 (1 hora) Presentaciones orales  
15:30 - 16:30 (1 hora) Café - Paneles  
16:30 - 18:00 (1,5 hrs.) Mesas Redondas Especialistas  
20:00 - Cena de Camaradería y premiación

#### **DIA 3**

09:00 - 11:00 (2 hrs.) Presentaciones orales  
11:00 - 12:00 (2 hrs.) Café - Paneles  
12:00 - 13:00 (1 hora) Presentaciones orales  
13:00 - 14:30 (1,5 hrs.) Almuerzo  
14:30 - 15:30 (1 hora) Asambleas de Especialistas  
15:30 - 16:30 (1 hora) Asamblea General SACH  
18:00 - 19:00 (1 hora) Clausura  
19:00 Cóctel de clausura y entrega de Diplomas de reconocimiento y de participación.

**DIA 4** Giras técnico - turísticas